

22 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.19.2016; presentada por Muñoz Caceres Claudia Margot.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Rol                      | : 9-4002                                  |
| Código                   | : 521.120                                 |
| Actividad Económica      | : ALMACEN PEQUEÑO Y BAZAR                 |
| Clasificación            | : Microempresa Familiar                   |
| Dirección Comercial      | : PASAJE ANTIQUINA 3 N°0610 NUEVO MILENIO |
| Nombre Del Contribuyente | : MUÑOZ CACERES CLAUDIA MARGOT            |
| RUT                      | :   |
| Dirección Particular     | :   |
| Fecha de Solicitud       | : 20.19.2016                              |
| Otorgación N°            | : 218                                     |
| Fecha                    | : 20.09.2016                              |
| Rol de Avalúo            | : 5080 -83                                |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas

Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1153942